



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 059- 2023 – A/MDC

Calana, 27 de marzo del 2023.

VISTO:

El proveído Nº 1025 de Gerencia Municipal, de fecha 24 de marzo del 2023, el Informe Nº 113-2023-GAF/MDC de fecha 23 de marzo del 2023, por el cual se solicita la conformación del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Nº 30137 modificada por la Ley Nº 30841, establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, siendo que el numeral 2.1 del artículo 2º establece que los pliegos cumplen con efectuar el pago de dichas sentencias judiciales, estableciendo criterios de priorización, considerando las condiciones preferentes incorporadas a dicha ley para que se determine el orden de prelación de pago de estos adeudos a favor de los acreedores.

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, estableciendo que cada pliego cuenta con un Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución, siendo que el artículo 10º de dicha norma, dispone que el citado Comité estará integrado por: a) El titular de la Oficina de Administración o quien haga sus veces es el que preside el Comité, b) el titular de la Secretaría General o el que haga sus veces, c) el titular de la Procuraduría Pública de la Entidad, d) el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) un representante designado por el titular del pliego.

Que, el numeral 10.2 del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS señala: "En el caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los subdirectores, sub gerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme lo establece en el numeral 10.1 del artículo 10 del reglamento son designados con resolución del titular del pliego.

Que, con RA Nº 117-2019-A/MDC de fecha 26 de abril del 2019, se conformó el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias en calidad de cosa juzgada, sin embargo, el mismo debe ser actualizado, conforme lo peticiona el Gerente de Administración y Finanzas, con Informe Nº 113-2023-GAF/MDC, quien solicita la conformación del nuevo Comité.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su modificatoria, así como a su Reglamento; y por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA- PERÚ

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el "COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
Presidente	Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani Gerente de Administración y Finanzas.	Titular
	Lic. Adm. Moisés Paricalhua Quispe.	Alternó
Miembro	Abg. Elizabeth Pari Chambi (E) Secretaria General	Titular
	Marilia Yolanda Zapana Calizaya	Alternó
Miembro	Lic. Adm. Vitaliano Ticona Calizaya Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.	Titular
Miembro	Procurador Público Municipal	Titular
Representante de titular de la Entidad	Lic. Javier Challa Cari Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Titular

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier otro acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Se hace constar que según Ley, es integrante titular de ésta Comisión, el Procurador Público Municipal quien entre otras funciones, tiene, las de remitir a los miembros del Comité Permanente, el listado de los procesos judiciales en ejecución de sentencia con calidad de cosa juzgada, y encontrándose en trámite la solicitud de su designación o encargatura a través de la PGE, se DISPONE que inmediatamente sea formalizada la misma, éste automáticamente integrará el Comité, como miembro titular permanente.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR, en la pagina web de la institución el presente acto resolutive, bajo la responsabilidad de Secretaria General.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resoluciones a la parte interesada y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
Procuraduría
GPPyR
Interesado (07).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABUZA HUARINA
ALCALDE